

Jimmy Heber Orellana Leiva
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIUNO: (SESION EXTRAORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las quince horas del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omón Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para el período 2024-2027; con la asistencia de la licenciada **Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel Engelhard Vega**,

██████████ empleado en el Distrito de Izalco. II) Que luego de haberse realizado la audiencia antes mencionada se ha llegado a una conciliación con la ofendida, donde esta municipalidad como responsable subsidiaria se compromete en aportar la cantidad de **dos mil novecientos veinte 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de Norte América (\$2,920.00)**, quedando exenta de toda responsabilidad en el caso que se menciona. Por tanto, en uso de sus facultades legales por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aprobar el pago de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,920.00)**, a favor de la señora ██████████, con Documento Único de Identidad número ██████████ II) Autorizar a la licenciada ██████████, Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice el pago correspondiente de la cuenta FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5%, por la cantidad antes mencionada; el pago se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. III) Aprobar las reprogramaciones al Presupuesto Municipal del Distrito de Izalco, para cubrir el gasto y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces, para que de acuerdo a normativa legal y técnica, realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando I) Que con fecha dieciséis de

octubre de 2024, se tomó el Acuerdo número uno, en Acta número veinte, donde se admitió el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad [REDACTED] por medio de su director general [REDACTED], relacionado con el proceso [REDACTED] 4, denominado “CONTRATACION PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA COPATRONA SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO DE ARMENIA, NOVIEMBRE 2024”; por lo que se nombró una **Comisión Especial de Alto Nivel**, para que emita recomendación sobre el resultado del recurso de revisión a éste Concejo Municipal. II) Que este día hemos conocido el informe presentado por la **Comisión Especial de Alto Nivel**, quienes han hecho del conocimiento que se tomaron en cuenta las consideraciones legales; Criterios de Evaluación; Justificación de Rechazo de la oferta presentada por [REDACTED] [REDACTED] así como también sobre la adjudicación realizada a CREA EVENTOS, S.A. DE C.V., para concluir con las respectivas recomendaciones. Por tanto, en uso de sus facultades legales y basados en el artículo 103, inciso último de la Ley de Compras Públicas (LCP), por unanimidad, **ACUERDA: I) Revocar el proceso CP-50-2024**, denominado “CONTRATACION PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA COPATRONA SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO DE ARMENIA, NOVIEMBRE 2024”, previamente adjudicado a la empresa CREA EVENTOS, S.A. DE C.V. II) Autorizar a la ingeniera [REDACTED] [REDACTED], jefa interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP)

o quien haga sus veces, para que publique y notifique el resultado contenido en el presente acuerdo, tomado con base a las recomendaciones obtenidas de parte de la **Comisión Especial de Alto Nivel**. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que se ha revocado el proceso [REDACTED], denominado "CONTRATACION PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA COPATRONA SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO DE ARMENIA, NOVIEMBRE 2024", previamente adjudicado a la empresa CREA EVENTOS, S.A. DE C.V., en uso de sus facultades, legales por unanimidad, **ACUERDA:** I) Autorizar a la ingeniera [REDACTED] jefa interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP) o quien haga sus veces, para que por el **Método de Contratación, Procedimientos Especiales para la Selección de Contratistas**, letra c) SUBASTA ELECTRONICA INVERSA, señalado en el artículo 38 y 73 de la Ley de Compras Públicas (LCP), realice un nuevo proceso para denominado "CONTRATACION PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA COPATRONA SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO DE ARMENIA, NOVIEMBRE 2024". II) Nombrar como Administrador de Contratos u Órdenes de Compra, para las adquisiciones realizadas mediante el presente proceso, a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que se ha cambiado el método de contratación para el proceso denominado "CONTRATACION PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA COPATRONA SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO DE ARMENIA, NOVIEMBRE 2024", en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** I) Aprobar un incremento de dos mil 00/100 dólares exactos (\$2,000.00), al presupuesto originalmente aprobado por sesenta mil 00/100 dólares exactos (\$60,000.00), para la celebración de la fiestas patronales del Distrito de Armenia. II) Aprobar las reprogramaciones al Presupuesto Municipal del Distrito de Armenia, para cubrir el gasto por incremento y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces, para que de acuerdo a normativa legal y técnica, realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Gabriel Omón Serrano Hernández
Alcalde Municipal.



Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas
Síndica Municipal.



Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez
Primera Regidora Propietaria.



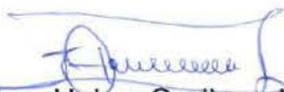
Herbert Eduardo Ramírez Salazar
Segundo Regidor Propietario.



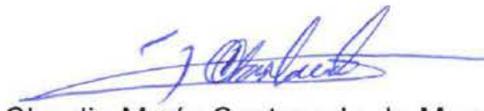
José Manuel Engelhard Vega
Tercer Regidor Propietario



Roberto Carlos Hidalgo García
Cuarto Regidor Propietario.



Jimmy Heber Orellana Leiva
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

El sistema de gestión de la información es un conjunto de procedimientos y técnicas que permiten la recolección, almacenamiento, procesamiento y distribución de la información necesaria para la toma de decisiones en la organización. Este sistema se compone de varios elementos que interactúan entre sí para garantizar que la información sea accesible, precisa y oportuna para los usuarios.

Los componentes principales de un sistema de gestión de la información son:

- Usuarios:** Las personas que interactúan con el sistema para obtener información.
- Procesos de Negocio:** Las actividades que generan y utilizan la información.
- Software:** Los programas que permiten el almacenamiento, procesamiento y distribución de la información.
- Hardware:** Los dispositivos físicos que almacenan y procesan la información.
- Procedimientos:** Las reglas y normas que definen cómo se debe utilizar el sistema.
- Seguridad:** Las medidas que protegen la información de accesos no autorizados.

El sistema de gestión de la información es esencial para el éxito de una organización, ya que le permite tomar decisiones basadas en datos, mejorar la eficiencia de sus operaciones y mantenerse competitivo en el mercado.